



# Desplazamiento forzado interno en Honduras 2020

Informe  
anual 2020





Informe  
anual 2020

# Desplazamiento forzado interno en Honduras 2020

# CONTENIDO

## **4** Introducción

## **7** Actividades realizadas por la UDFI en 2020

7 Prevención y sensibilización frente al desplazamiento forzado interno

8 Monitoreo de protección internacional

8 Participación en espacios de incidencia y coordinación multisectorial

9 Información estratégica

9 Fortalecimiento de las capacidades técnicas de CONADEH

10 Presencia institucional en zonas de riesgo

10 Respuesta en emergencia del desplazamiento forzado interno en el año 2020

## **13** Situación del desplazamiento forzado interno en el año 2020

13 Recepción de quejas relacionadas a desplazamiento forzado interno

16 Dinámicas del desplazamiento forzado interno

18 Distribución geográfica

21 Causas y agresores que detonaron el desplazamiento forzado

23 Características de los hogares afectados por el desplazamiento forzado interno

## **31** Conclusiones

## **33** Recomendaciones

## **36** Anexos

## Introducción

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) tiene el mandato institucional de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de la población hondureña, por lo que, en alianza estratégica con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se estableció la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) en 2016. El propósito de la UDFI es coordinar acciones de promoción, sensibilización, información a la población y en especial, para la atención de las personas afectadas por el desplazamiento forzado. En ese sentido, la UDFI se enfoca en atender a personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, retornadas con necesidades de protección, refugiadas y solicitantes de asilo, personas integrantes de flujos migratorios mixtos y personas con necesidades de protección.

Uno de los principales ejes de trabajo de la UDFI es la identificación y atención de casos de personas desplazadas internamente por violencia, mediante el cual se proporciona atención a nivel individual y familiar a través del Fondo de Emergencia y Ayuda Humanitaria; así como orientación legal, atención psicosocial, que incluye la aplicación de primeros auxilios psicológicos y asesoría específica sobre asilo, refugio y protección inter-

nacional. Además, se realiza la derivación a entidades competentes para salvaguardar la integridad física de las personas atendidas y se gestionan otras alternativas de protección a través de instituciones del Estado o de la cooperación internacional.

La UDFI tiene cobertura de atención a nivel nacional, con presencia técnica en los departamentos de Francisco Morazán, Choluteca, Olancho, Comayagua, Atlántida y Cortés, lo que permite que personal de la UDFI realice la atención de casos de manera presencial e inmediata, con la aplicación de un enfoque diferenciado y manteniendo los principios de confidencialidad y respeto.

El 2020 fue un año desafiante debido al impacto de la pandemia por la COVID-19 y las tormentas tropicales de Eta e Iota en Honduras. Sin embargo, CONADEH, mantuvo su presencia institucional, mediante la actuación directa en comunidades, en especial en los Municipios de Bienestar Solidario y en zonas catalogadas de alto riesgo. Se efectuaron visitas de monitoreo, tanto en zonas con altos índices de violencia, como en municipios afectados por la emergencia provocada por las tormentas Eta e Iota, principalmente en los lugares destinados como albergues.

Uno de los ejes fundamentales del trabajo de CONADEH es el registro actualizado de las quejas presentadas por personas que precisan de la atención e intervención de la institución al encontrarse en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. Este registro también incluye las quejas relacionadas a desplazamientos forzados, situaciones de riesgo de desplazamiento y protección internacional. En ese sentido, la UDFI realizó el registro estadístico y el seguimiento de los casos atendidos. En cumplimiento de su mandato, en 2020 se identificó un total de 544 casos de denuncia por desplazamiento forzado interno interpuestas ante CONADEH a nivel nacional, que fueron atendidas y referidas a la UDFI, lo que representó un total de 1,764 personas involucradas. De este total de personas atendidas, se pudo brindar atención a nivel individual y familiar a 112 personas mediante el Fondo de Emergencia y Ayuda Humanitaria.

El informe “Desplazamiento forzado interno en Honduras 2020” presenta un análisis de la situación de riesgo y dinámicas del desplazamiento forzado interno en el país a partir del registro de quejas y la atención de casos; recopila los logros y retos de la UDFI para el periodo de enero a diciembre de 2020 y analiza el impacto que tuvo la pandemia de COVID-19 sobre el acceso de las personas a alternativas de protección.

El trabajo realizado en todas las delegaciones de CONADEH a nivel nacional está recopilado en el presente informe, por lo que se considera que éste será una herramienta valiosa para la toma de decisiones y el diseño de medidas de respuestas al desplazamiento forzado en el país, tanto para instituciones públicas, como organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales de derechos humanos.



# Actividades realizadas por la UDFI

## Actividades realizadas por la UDFI en 2020

La Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI) realizó una serie de actividades que contribuyeron al cumplimiento del mandato CONADEH, así como a fortalecer sus capacidades de respuesta, atención y quejas.

### Prevención y sensibilización frente al desplazamiento forzado interno

La UDFI implementó diversas acciones orientadas a la prevención y sensibilización frente al desplazamiento forzado. A nivel comunitario, se realizó trabajo directo con población local, a través de los 16 *Ombudsmóviles del CONADEH*<sup>1</sup>. Realizando jornadas de socialización con información relevante en la materia, sensibilización y prevención frente al desplazamiento.

La comunidad sede de los Ombudsmóviles fueron Lejamaní, Laguna Seca, San José de Comayagua y La Libertad en el departamento de Comayagua; Juticalpa, Sabanagrande, Campamento, Rio Tabaco, Yupite y Guamiles, en el departamento de Olancho; Villanueva y Potrerillos en el departamento de Cortés; Punta Ratón, El Divisadero y Santa Ana de Yusgüare en el departamento de Choluteca y San Lorenzo en el departamento de Valle.

Se desarrollaron jornadas informativas y de sensibilización en la temática de los derechos humanos, atribuciones institucionales, desplazamiento forzado por violencia y protección internacional con estudiantes de siete centros educativos de nivel primario, secundario y universitario; dos de las cuales se realizaron de manera presencial en los primeros meses del año y cinco de forma virtual, con un total de 258 participantes. Asimismo, se realizaron dos jornadas formativas dirigidas a integrantes de la Red Multisectorial y Sistema Locales de Protección de Derechos Humanos (SILOP-DH) de los departamentos de Olancho y Comayagua, ambas a través de reuniones virtuales, con el propósito de mantener activo el compromiso comunitario por la vigilancia, defensa y respeto de los derechos humanos a nivel local.

<sup>1</sup> Éstos son un mecanismo de presencia local del CONADEH para la prestación de sus servicios, logrando acceder a municipios, aldeas y caseríos, con el fin de promover una cultura democrática de derechos humanos, garantizando la participación y la solidaridad de entre los actores locales y población en general.

Adicionalmente, se desarrollaron jornadas de formación con la temática de los derechos humanos, atribuciones institucionales, desplazamiento forzado por violencia y protección internacional, dirigidas a funcionarios públicos del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas (seccional Comayagua) y personal de CONADEH, en las oficinas departamentales de Yoro, Atlántida, Islas de la Bahía, Gracias a Dios y Sub Delegación de El Progreso, con el objetivo primordial de coordinar acciones preventivas al desplazamiento, con la participación de 299 personas.

### Monitoreo de protección internacional

En 2020 la UDFI amplió su capacidad de monitoreo de protección internacional en puntos estratégicos del país, mediante el desarrollo de misiones en puntos fronterizos.

Las misiones realizadas en la frontera de Corinto, departamento de Cortés, permitieron constatar el tratamiento a personas retornadas, así como monitoreo de flujos migratorios de personas y la identificación de casos con necesidades de protección. Por otro lado, las misiones a Guasaule y La Fraternidad en Choluteca y El Amatillo departamento de Valle, permitieron constatar el tratamiento de las autoridades migratorias a la población, las necesidades de asistencia que presentan las personas que ingresan al territorio nacional y la necesidad de fortalecimiento del personal fronterizo en relación a los acuerdos y compromisos suscritos por el Estado de Honduras en el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)<sup>2</sup>.

### Participación en espacios de incidencia y coordinación multisectorial

En las plataformas nacionales e internacionales donde participa el CONADEH, se dio a conocer la situación del desplazamiento forzado interno de Honduras y el trabajo que realiza la UDFI, algunos de estos espacios fueron: i) la Asamblea General de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GAHNRI), ii) el Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos y, iii) la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por Violencia (CIPPDV).

En coordinación con ACNUR y en el marco de acciones conjuntas con el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, la Unidad y Defensoría de Personas Migrantes y el departamento de Comunicación de CONADEH, se elaboraron y publicaron postales alusivas a los derechos humanos, Principios Rectores de los Desplazamientos

<sup>2</sup> Véase más en: <https://www.acnur.org/marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones-mirps.html>

Internos y legislación nacional, que fueron publicadas a través de las redes sociales institucionales.

### Información estratégica

A partir de la información recabada en las oficinas de CONADEH, se elaboran documentos informativos como boletines, infografías e informes temáticos, que presentan el análisis de los datos obtenidos. En 2020, se elaboraron dos boletines titulados: “Situación de riesgo en barrios y colonias del Distrito Central” y “El desplazamiento por violencia en el departamento de Cortés durante el periodo de 2018 al 2019”. Asimismo, se elaboraron infografías sobre desplazamiento forzado interno por departamento, entre estos, Choluteca, Atlántida, Olancho y Comayagua<sup>3</sup>.

### Fortalecimiento de las capacidades técnicas de CONADEH

CONADEH facilitó la participación de personal en charlas y talleres como: “Facilitación del plan de contingencias, salud mental, protección ante COVID-19 y bioseguridad”, en los que se capacitó a todo el equipo de la UDFI.

Así también, y con el apoyo del ACNUR, se recibieron diversos cursos sobre violencia basada en género, el desplazamiento forzado, protección internacional, uso de sis-

<sup>3</sup> Véase más en: <https://www.conadeh.hn/>



temas *Progres*, donde no solo se ha fortalecido a la UDFI, sino a otras áreas del CONADEH, como la Defensoría de la Mujer, Defensoría de Movilidad Humana y receptores de quejas designados en la Oficina Regional Centro Oriente.

El tiempo de confinamiento en 2020, fue para el personal de UDFI una nueva oportunidad para enriquecer conocimientos, a través de participación en webinarios, conferencias y charlas a nivel nacional e internacional. Entre ellos: Ciclos Migratorios en Honduras (FLACSO), Protección de la Niñez, Derechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, Primeros Auxilios Psicológicos, Adaptación a la Educación Virtual, Protección Jurídica del Desplazamiento, Protección en contexto de Violencia, Desplazamiento Forzado y Pueblos Indígenas y Soluciones duraderas ante el desplazamiento, entre otros.

### Presencia institucional en zonas de riesgo

Se realizaron misiones a zonas de riesgo en los departamentos de Valle y Olancho. En el municipio de Catacamas, departamento de Olancho, se encontraron viviendas abandonadas, así como, puestos de trabajo de personal de salud en abandono, debido a los actos de violencia registrados en la zona.

En el municipio de San Lorenzo, departamento de Valle, la visita se realizó en el asentamiento humano llamado “Bendición de Dios”, formado por varios barrios, donde se han identificado personas desplazadas forzosamente que se han reasentado en esa zona y cuyo motivo de desplazamiento, estuvo asociado a: narcotráfico, reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por maras y pandillas, así como amenazas a la vida.

### Respuesta en emergencia

En respuesta a la situación de emergencia por COVID-19 y tras los efectos de las tormentas Eta e Iota, se intensificó la participación de la UDFI en el monitoreo de centros de atención médica y en albergues, en colaboración con las Delegación Regionales y Departamento de CONADEH donde está asignado el personal técnico UDFI y el Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Otras acciones de apoyo realizadas incluyeron el acompañamiento en veeduría social en la entrega de alimentos, verificación de atenciones médicas y de derechos en hospitales y centros de salud, centros penitenciarios y asilos, entre otros.

Se desarrolló una visita de monitoreo de alto nivel con la participación de los titulares de el CONADEH, el Dr. Roberto Herrera Cáceres, y el representante de ACNUR en Honduras, Abogado Andres Celis. La misión tuvo lugar en el municipio de La Lima, en albergues ubicados en Chula Vista, Instituto Esteban Guardiola, Instituto Guadalupano y el Instituto Oficial Patria, donde se pudo constatar con las personas afectadas, las condiciones de atención y apoyo recibido por parte de las entidades competentes, así como el acompañamiento en los procesos de reubicación requeridos y/o establecidos con las autoridades locales.

Las visitas de alto nivel se centraron en la zona norte del país y concluyeron con una reunión entre los titulares de CONADEH, ACNUR y COPECO para socializar los resultados encontrados en las misiones y presentar recomendaciones que contribuyan a mejorar los procesos y tratamiento de las personas.

También se visitaron albergues en los municipios de San Pedro Sula, Villa Nueva y Potrerillos en el departamento de Cortés y en los municipios de Tela y La Ceiba en el departamento de Atlántida, por la Oficina Regional del Norte y del Litoral Atlántico.

La realidad vivida en el 2020 propició la adaptación a nuevas formas de llevar a cabo las acciones encomendadas, como la realización de eventos a través de aplicaciones virtuales, así como la atención de casos vía telefónica. Esto contribuyó a fortalecer los conocimientos y las capacidades de respuesta de CONADEH en situaciones de emergencia.

# Situación

## del desplazamiento forzado interno en el año 2020

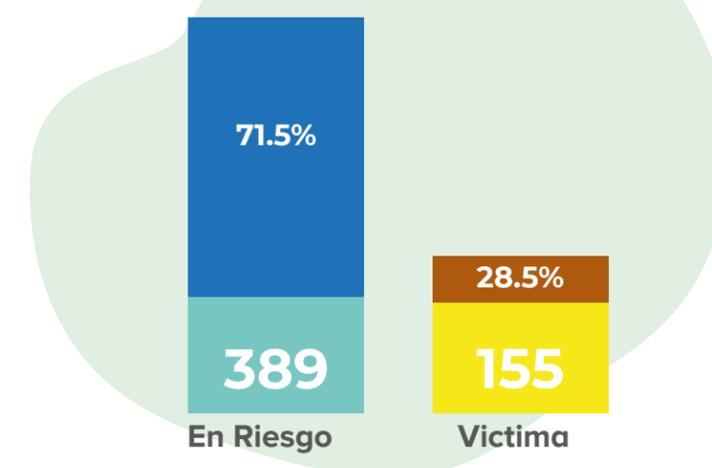
## Situación del desplazamiento forzado interno en el año 2020

### Recepción de quejas relacionadas a desplazamiento forzado interno

Esta sección presenta un análisis de la situación de desplazamiento forzado interno en el país para el año 2020, a partir del registro de quejas recibidas por CONADEH a nivel nacional.

En 2020 CONADEH registró un total de 544 quejas relacionadas a desplazamiento interno que involucran a 1,789 personas en total. Del total, 155 quejas (28.5%) fueron por desplazamiento forzado que afectó a 755 personas; y 389 quejas (71.5%) fueron por riesgo de desplazamiento afectando a 1,009 personas. En el marco de la atención y registro de la UDFI, se consideran como “quejas de desplazamiento forzado” aquellas en donde las personas han sido obligadas o forzadas a huir de sus hogares para proteger su vida, libertad e integridad física; y las quejas por “situaciones de riesgo de desplazamiento forzado” constituyen aquellas situaciones en donde las personas presentan amenazas en contra de su vida, libertad e integridad física, que todavía no se han desplazado de sus hogares pero que consideran que su huida es un hecho inminente; es una etapa previa al desplazamiento forzado (ver Gráfica N° 8).

Naturaleza de la queja a nivel nacional  
año 2020



Fuente: CONADEH-UDFI, 2020.

En comparación con el año 2019, se registró una disminución del 58% del total de quejas. Como se observa en el cuadro N° 1 la Delegación Centro Oriente, en el departamento de Francisco Morazán, continúa siendo la oficina regional donde se identifica el mayor número de quejas a nivel nacional con 231 en el año 2020. Sin embargo, se registró una disminución del 55.4% de atenciones con respecto al 2019. La Delegación Norte y Delegación Sur también registraron una reducción -69% y -53.2%, respectivamente.

Aunque las proyecciones del comportamiento de las quejas en los últimos años indicaban que en el 2020 se continuaría con tendencia al alza, el país registró una variabilidad porcentual negativa, debido en gran parte, a la situación de emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, con la que se impusieron restricciones a la movilidad como medida para prevenir contagios, las cuales limitaron las posibilidades de la población de interponer quejas de manera presencial.

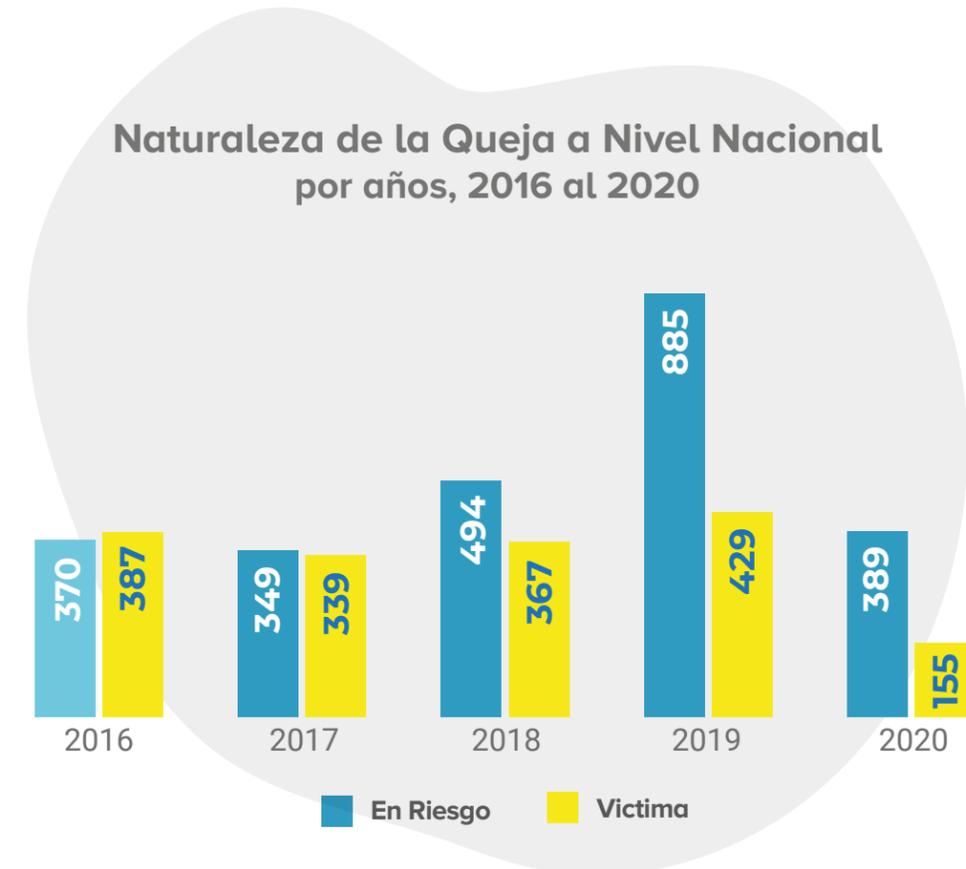
#### Cuadro N° 1

Variabilidad de las quejas a nivel nacional, años 2019 y 2020

Delegación	Queja		Variabilidad porcentual
	2019	2020	
Centro Oriente	518	231	-55.4
Norte	316	98	-69.0
Sur	94	44	-53.2
Litoral Atlántico	79	40	-49.4
El Paraíso	46	14	-69.6
Colón	38	17	-55.3
Valle	30	13	-56.7
El Progreso	27	4	-85.2
Santa Bárbara	25	4	-84.0
Islas de la Bahía	15	11	-26.7
Gracias a Dios	13	6	-53.8
Olancho	42	20	-52.4
Yoro	20	9	-55.0
Centro Occidente	29	19	-34.5
La Paz	7	6	-14.3
Copán	6	4	-33.3
Ocotepeque	4	2	-50.0
Intibucá	3	1	-66.7
Lempira	2	1	-50.0
<b>Total</b>	<b>1314</b>	<b>544</b>	<b>-58.6</b>

Fuente: CONADEH-UDFI, 2020.

2020 se convirtió en el año con el menor número de quejas por desplazamiento identificadas. Aunque se mantuvo el número de quejas en situación de riesgo de vida, sí se registró una disminución de quejas donde la persona peticionaria mencionó haberse desplazado por la violencia de su lugar de residencia.



Fuente: CONADEH-UDFI, 2020.

Como se observa en la gráfica 2, la mayoría de las personas peticionarias manifestaron encontrarse en riesgo de desplazamiento de los casos durante 2016-2020. Los puntos altos se observan a partir del año 2017, su punto más alto fue en el año 2019, año que se registró el mayor número de quejas 1,314 quejas a nivel nacional.

## Dinámicas del desplazamiento forzado interno

De las 544 quejas relacionadas a desplazamientos forzados, 155 quejas fueron de personas víctimas de desplazamiento interno. Esto representa el 28.5% de total de casos identificados en el 2020 y, que se individualizan en un total de 755 personas a nivel nacional.

Las dinámicas de desplazamiento se dieron de forma intradepartamental e interdepartamental.

El 87% las personas y sus familias se ubicaron dentro del mismo departamento donde ocurrió el hecho de violencia (intradepartamental), mientras que el restante 13% se trasladó a otro departamento dentro del territorio nacional (interdepartamental). Se debe mencionar que éste sería el primer movimiento de reubicación, en caso de continuar las situaciones de riesgo y violencia. La opción de salir del país siempre es una posibilidad muy fuerte, según la consulta de intención de destino que se realiza en las entrevistas a las personas peticionarias.

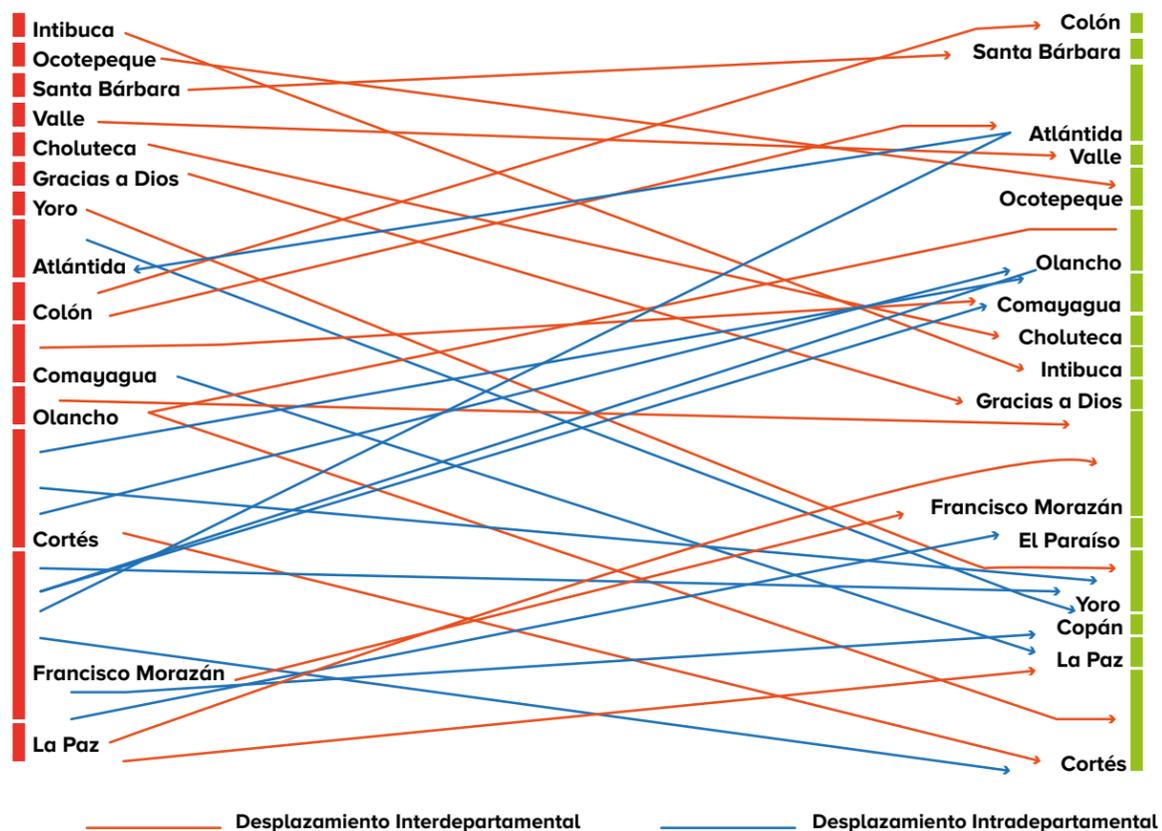
En relación con el número de quejas por desplazamiento a nivel intradepartamental, se encuentran los mayores registros de reubicación en Francisco Morazán (69) y Cortés (43). Los motivos que mencionaron las personas del por qué se reubicaron en el mismo departamento de huida fueron: para mantener los lazos familiares, por mayores oportunidades de trabajo o nuevas oportunidades laborales, para facilitar el acceso a la educación de sus hijos e hijas o debido al arraigo de estar cerca de su ciudad natal.

Al salir del departamento de origen, la decisión respecto al lugar de su reubicación se caracterizó por ser en departamentos cercanos al de su lugar de origen debido a la esperanza de que en un futuro la situación de riesgo disminuya y sea posible regresar a su hogar. El siguiente cuadro evidencia las dinámicas de desplazamiento interno, en donde se destaca cómo las personas desplazadas buscan reubicarse en su mismo departamento para mantenerse relativamente cerca de su lugar de origen.

**Cuadro N° 2**

Departamentos de expulsión y recepción de quejas sobre el desplazamiento, año 2020

Origen	Destino	Cantidad
Atlántida	Atlántida	6
Atlántida	Yoro	1
Colón	Atlántida	1
Colón	Colón	2
Comayagua	Comayagua	2
Comayagua	Cortés	2
Comayagua	Francisco Morazán	1
Cortés	Cortés	43
Cortés	Ocatepeque	1
Cortés	Olancho	1
Cortés	Yoro	1
Choluteca	Choluteca	2
Francisco Morazán	Atlántida	1
Francisco Morazán	Comayagua	1
Francisco Morazán	Copán	1
Francisco Morazán	El Paraíso	2
Francisco Morazán	Francisco Morazán	69
Francisco Morazán	Olancho	2
Francisco Morazán	Yoro	1
Francisco Morazán	Cortés	1
Gracias a Dios	Gracias a Dios	2
Intibucá	Intibucá	1
La Paz	La Paz	2
La Paz	Francisco Morazán	1
Ocatepeque	Ocatepeque	1
Olancho	Olancho	2
Olancho	Cortés	1
Santa Bárbara	Santa Bárbara	1
Valle	Valle	1
Yoro	Yoro	2
<b>Total</b>		<b>155</b>



### Distribución geográfica

Según los datos de CONADEH la ubicación de las quejas relacionadas a desplazamiento y en riesgo se han concentrado mayoritariamente en cuatro departamentos: Francisco Morazán (229), Cortés (92), Atlántida (46) y Choluteca (44); coincidiendo con las mismas zonas identificadas en el Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno por Violencia en Honduras 2014-2018.

El 75.5% del total de quejas identificadas se ubicó en estos departamentos, cifras equiparables al 2019, (76.4%), lo que indica que la tendencia en la concentración de casos de desplazamiento se mantuvo en los últimos años, aún en medio de las medidas de restricción a la movilidad en respuesta a la emergencia sanitaria. En la zona oriental del país, los departamentos de Olancho (19) y El Paraíso (16) concentraron el mayor número de quejas.

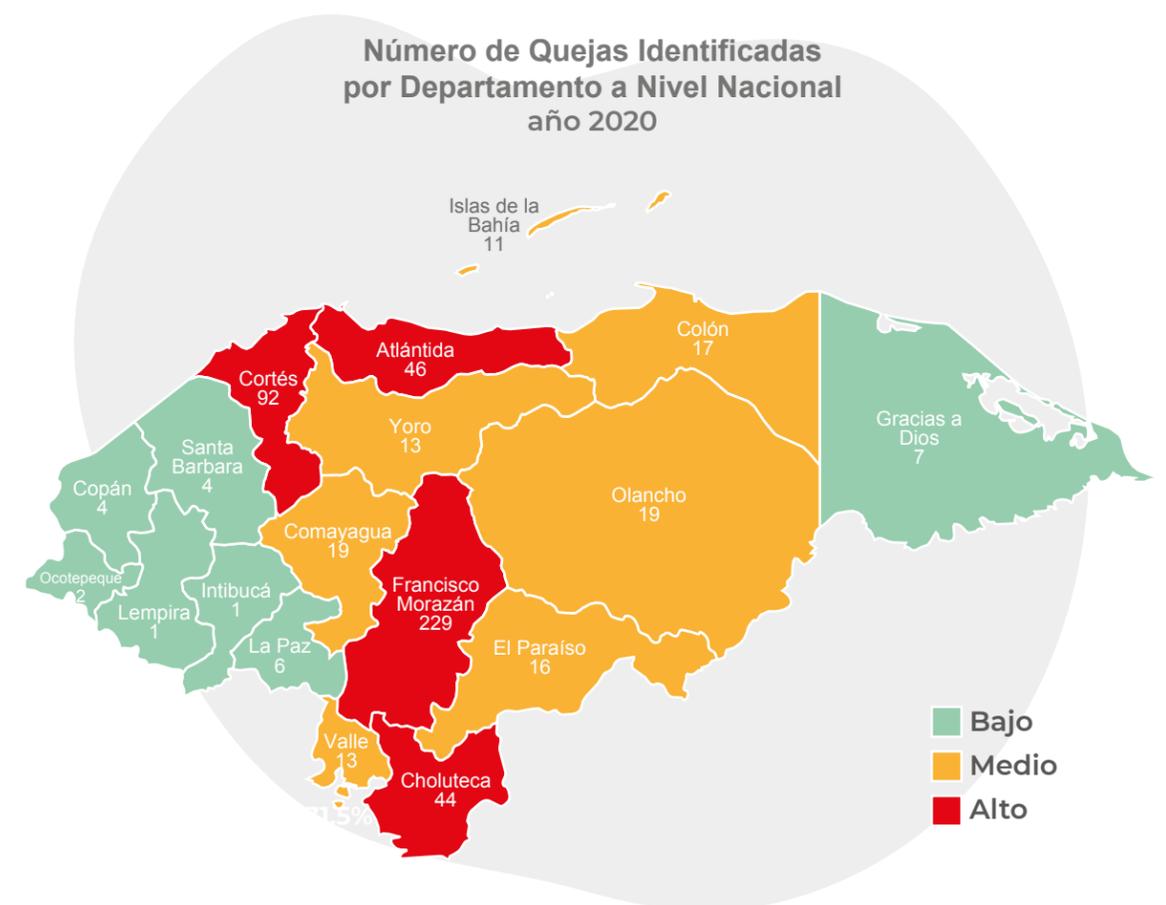
En la zona occidente del país no se identificaron denuncias por desplazamiento interno, posiblemente debido a la falta de denuncia de los ciudadanos por la lejanía entre las ciu-

dades donde se ubican las oficinas de CONADEH y el confinamiento obligatorio por la pandemia de COVID-19.

Por otro lado, el departamento de Colón se estableció como uno de los principales receptores de familias desplazadas (17) en la zona norte de Honduras.

### Mapa N°1

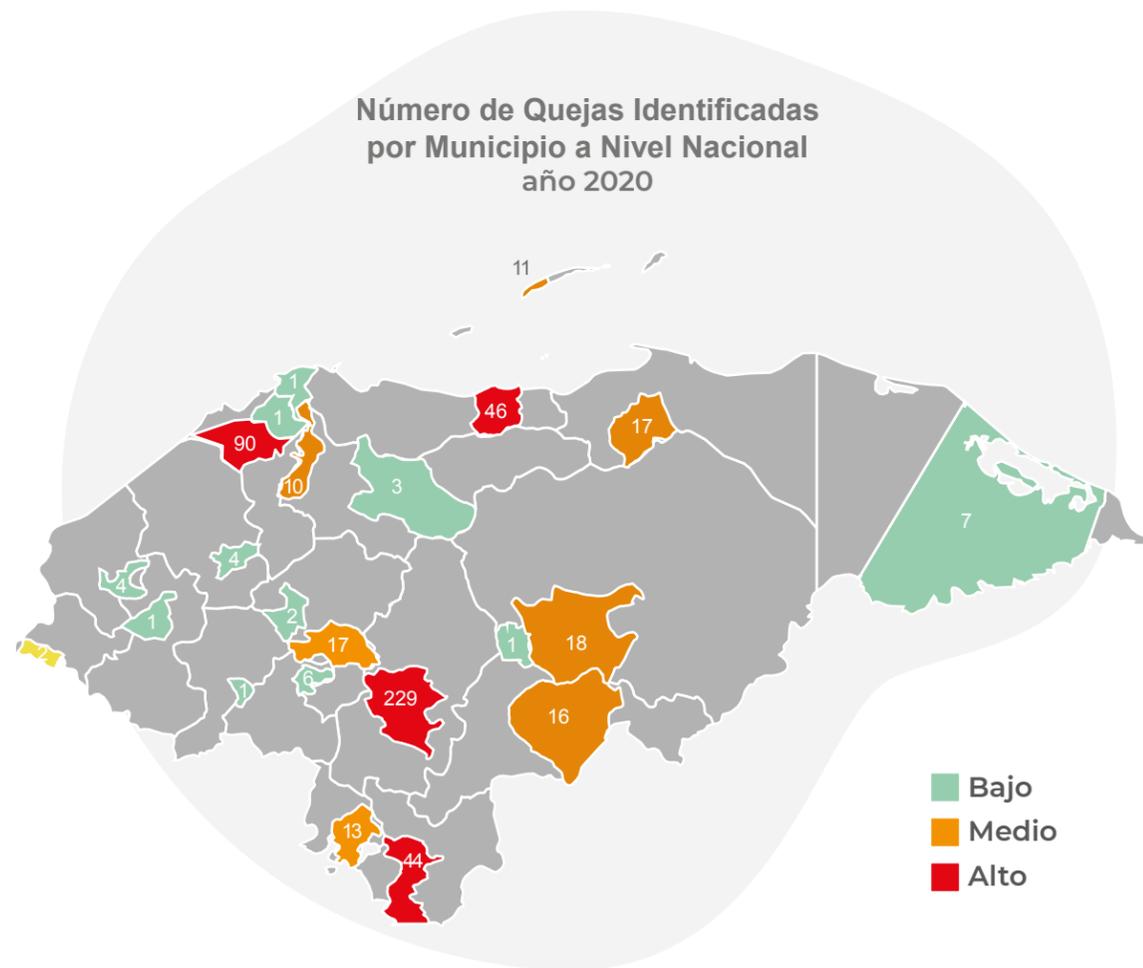
Número de quejas relacionadas con riesgo y/o desplazamiento por departamento, año 2020



En relación a los principales municipios afectados por el desplazamiento interno, se registraron quejas en 23 municipios del país, con una mayor concentración en los municipios de Distrito Central (229) y San Pedro Sula (90), La Ceiba (46), Choluteca (44). En menor medida, en la zona de occidente se registraron quejas en los municipios de Ocotepeque (2) y Santa Bárbara (4); Nacaome (13) en la zona sur; El Paraíso (16), Juticalpa (18), y Catacamas (1) y Puerto Lempira (7) en la zona oriente.

### Mapa N°2

Número de quejas relacionadas con riesgo y/o desplazamiento por municipio, año 2020



### Causas y agresores que detonaron el desplazamiento forzado

Las personas que interpusieron una queja manifestaron haber experimentado distintos hechos de riesgo y violencia, perpetrados por diferentes actores.

La maras y pandillas continúan siendo identificadas como principales agresores en el 23% de las quejas de desplazamientos forzados. En el 17% de los casos, las personas peticionarias identificaron a “conocidos” (grupo que integra a los familiares, vecinos, compañeros de trabajo e incluso jefes como los principales agresores en actos de violencia. El 6% indicó que los agresores habían sido operadores de justicia en todas sus divisiones policiales.

Un 34% de las personas dijeron que desconocían quien era el agente perpetrador o el motivo por el cual habrá ocurrido el hecho violento.

### Cuadro N° 3

Agresores que causan riesgo y/o desplazamiento a nivel nacional, año 2020

Agresor	Queja	%
Desconocido	185	34
Conocido	93	17
Pandilla 18	63	12
Vecino	44	8
Mara Salvatrucha MS-13	41	8
Operador de justicia	32	6
Mareros	19	3
Familiar	21	4
Pareja	21	4
Banda criminal	14	3
Narcotraficante	4	1
Delincuente común	2	0
Compañero de trabajo	3	1
Barras bravas	1	0
Empleador (jefe)	1	0
<b>Total</b>	<b>544</b>	<b>100</b>

Fuente: CONADEH-UDFI, 2020.

En relación a los hechos de violencia que generaron el desplazamiento y/o riesgo de desplazamiento del total de casos identificados, las personas mencionaron las amenazas en un 58% como el principal hecho, seguido de asesinatos de miembros de la familia en un 13%; extorsión en 9%; tentativa de homicidio en 5%; entre otros hechos.

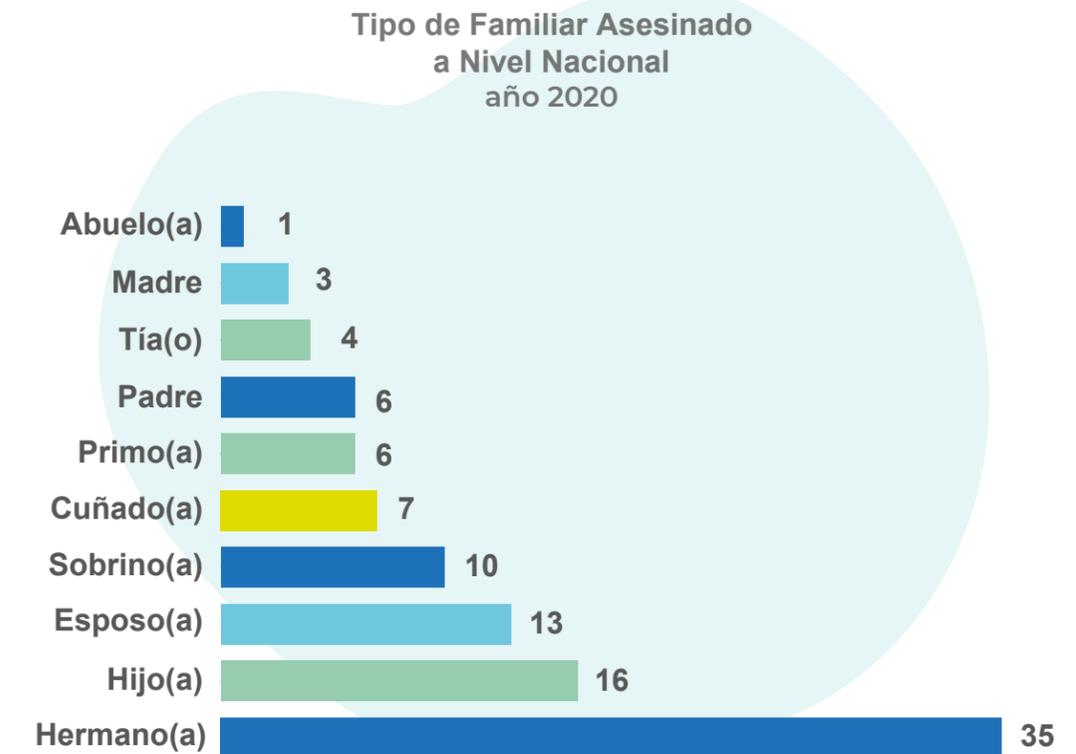
#### Cuadro N° 4

Agresores que causan riesgo y/o desplazamiento a nivel nacional, año 2020

Causa	Queja	%
Amenazas	313	58
Asesinatos	72	13
Extorsión	51	9
Tentativa de homicidio	26	5
Violencia doméstica	20	4
Lesiones	19	3
Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes	18	3
Despojo de tierra	12	2
Secuestro	8	1
Violencia sexual	3	1
Discriminación	2	0
<b>Total</b>	<b>544</b>	<b>100</b>

Fuente: CONADEH-UDFI, 2020

Como consecuencia de los hechos que generaron riesgos o desplazamientos, se registraron muertes violentas en el 24% de las quejas; en algunos casos estas muertes ocurrieron de forma múltiple en la familia de la persona peticionaria. En la mayoría de los casos, los asesinatos de familiares se dirigieron en contra de hermanos o hermanas (35 asesinatos); en segundo lugar, los hijos e hijas (16 asesinatos); seguidos de esposos o esposas (13 asesinatos), sobrinos o sobrinas (10 asesinatos); y cuñados o cuñadas (7 asesinatos).



#### Características de los hogares afectados por el desplazamiento forzado interno

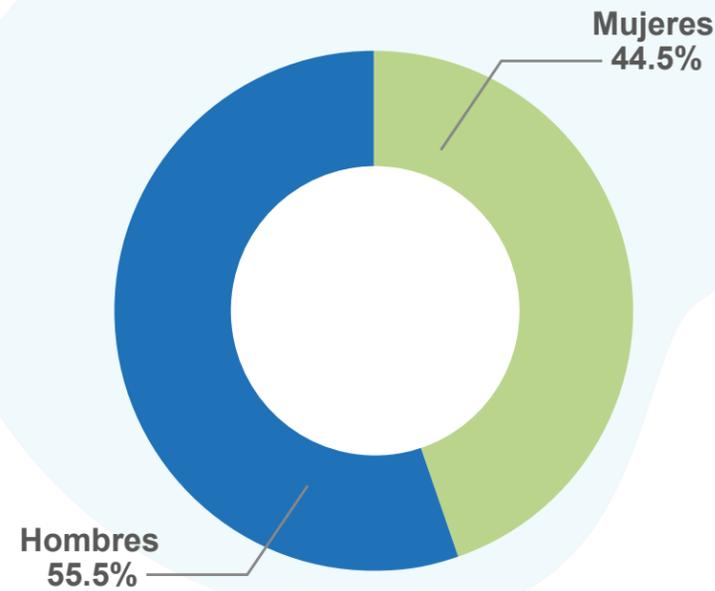
A continuación, se presentan los datos sociodemográficos de las personas que pusieron quejas relacionadas a desplazamiento forzado.

##### Sexo

En 2020 el 55.5% de las quejas fueron interpuestas por hombres, los cuales continúan siendo las personas que más interponen una queja por diferentes causas que ponen en peligro su vida, mientras el 44.5% de las personas fueron mujeres. Los hombres, presentan diversas circunstancias que ponen a su vida en situaciones de riesgo, como el tipo de trabajo, ubicación geográfica o relación entre parejas.

Las quejas interpuestas por mujeres están relacionadas con la violencia basada en género, que se manifiestan mediante abuso sexual, violencia intrafamiliar y reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes; de igual manera se relacionan al tipo de trabajos desempeñados, entre los que se encuentran las amas de casa, comerciantes o vendedoras ambulantes.

**Quejas Recibidas Según Sexo a Nivel Nacional año 2020**



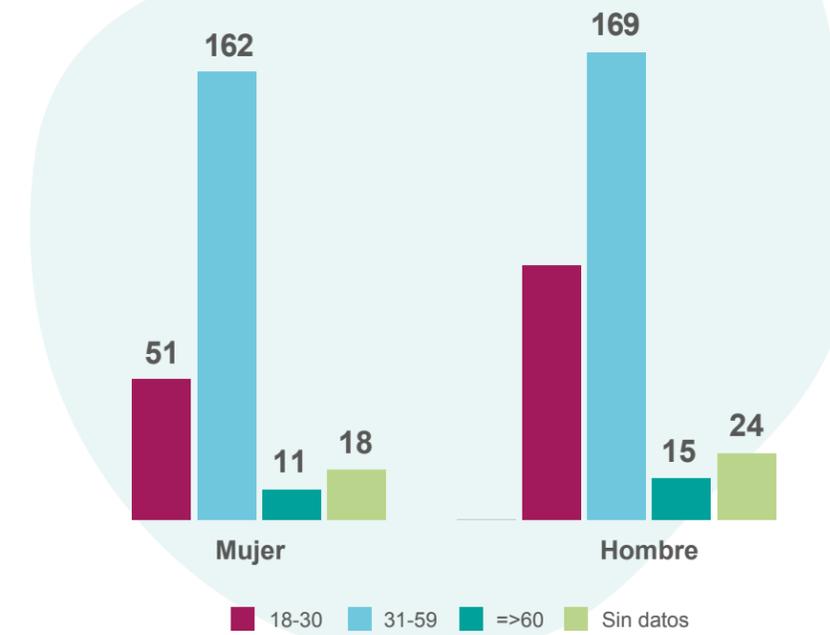
**Edad**

La mayoría de personas que pusieron quejas relacionadas a desplazamiento forzado se encuentran entre las edades de 31 a 59 años, lo que representa el 60% del total las quejas (331 personas); en su mayoría fueron hombres. Las personas que se ubican entre los 18 a 30 años constituyeron el segundo grupo etario más afectado (143 quejas; donde los hombres fueron mayoría).

Las personas iguales o mayores a 60 años representaron el 4.8% (26 quejas durante el año 2020). En este caso, sus quejas se relacionaron principalmente a problemas de herencia, expulsión de vivienda, maltrato familiar, entre otros. Las personas menores de 18 años representaron el 0.4% (2 quejas) interpuestas por ellos y ellas mismas. Sin embargo, el desplazamiento forzado o el riesgo de desplazamiento afectó a 152 personas menores de 18 años, 82 fueron niños y 68 niñas, con una distribución en rango de edad así: 44% de 0-5 años, 20% de 6-12 años, 36% de 12-18 años; que integran los hogares de personas que interpusieron una queja, afectándoles debido a hechos relacionados con el reclutamiento forzado, secuestro o violencia familiar.

Honduras cuenta con una población relativamente joven. El 63% de la población se encuentra entre los 15 y 64 años, lo que representa una población apta para trabajar, que incursiona en los diferentes rubros económicos del país. Identificar a una población en riesgo y/o desplazamiento es muy importante ya que se puede determinar cuáles son las edades con mayor vulnerabilidad ante la violencia durante año 2020.

**Quejas por Sexo y Rango de Edad a Nivel Nacional año 2020**



**Estado Civil**

En 300 quejas, el 55% de las personas peticionarias manifestaron encontrarse solteras al momento de ser víctimas de la violencia; de estas quejas 220 se encuentran en situación de riesgo y 80 fueron víctimas de desplazamiento. En 109 quejas (20%) las personas se encontraban casadas, presentándose mayoritariamente situaciones de riesgo de vida; 76 quejas (14%) de personas que conviven con una pareja bajo la figura de unión de hecho; 21 quejas (3.9%) de personas en viudez; y 7 quejas (1.7%) de personas divorciadas.

### Cuadro N° 5

Situación de riesgo y/o desplazamiento por estado civil a nivel nacional, año 2020

Estado Civil	Situación de desplazamiento		
	En Riesgo	Víctima	Total
Casado(a)	68	41	109
Soltero (a)	220	80	300
Viudo (a)	15	6	21
Divorciada (a)	4	3	7
Unión de hecho	58	18	76
Sin dato			31
<b>Total</b>	<b>365</b>	<b>148</b>	<b>544</b>

Fuente: CONADEH-UDFI, 2020.

### Composición familiar

Si bien las quejas son interpuestas de forma individual por una persona, detrás de éstas se encuentra diferentes tipos de familias que también se ven afectadas por las situaciones de violencia a las que son expuestas, como ser amenazas, extorsión, asesinatos, ente otras. Esto evidencia el impacto de la violencia y el desplazamiento que sufren los grupos familiares de distinta composición en la sociedad hondureña.

El 64.2% de las quejas identificadas fueron de grupos compuestos por una familia nuclear, conformada por uno o dos padres e hijos; 232 quejas en situación de riesgo y 117 fueron víctimas de desplazamiento.

La familia extensiva conformada por las personas que conviven en una casa, con dos o más hogares en el mismo espacio, está expuesta a situaciones de peligro con el solo hecho de que un miembro de este hogar esté en riesgo de vida, colocando a todos sus integrantes bajo la misma situación. Este tipo de casos representaron el 19.5% del total de quejas, de las cuales en 91 de ellas la situación fue de riesgo de desplazamiento, mientras en 15 quejas manifestaron haberse desplazado de forma conjunta.

Las quejas interpuestas de forma individual, es decir, cuando la persona peticionaria manifiesta que solamente él o ella es la víctima y que su familia no corre peligro, representaron el 13.6% del total de quejas; 56 quejas fueron de riesgo de desplazamiento; y 18 quejas de desplazamiento.

Las parejas que han interpuesto quejas fueron en su mayoría jóvenes, representando el 2% del total de quejas identificadas: 6 quejas fueron de riesgo de desplazamiento y 5 quejas de desplazamiento ya materializado.

El grupo de vecinos o amigos representó el 1% del total de las quejas. Este grupo solamente se presentó casos de riesgo de vida (4 en total) relacionados con expulsión de tierra, desalojos o afectados por amenazas de forma conjunta.

### Cuadro N° 6

Tipo de composición familiar en riesgo y/o desplazamiento a nivel nacional. Año 2020

Causa	Familia Nuclear		Familia Extensa		Individual		Vecinos o amigos		Pareja		Total	
	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%	Queja	%
Amenazas	193	55,3	58	54,7	54	73,0	3	75	6	54,5	314	57,7
Asesinatos	52	14,9	15	14,2	5	6,8	0	0	0	0,0	72	13,2
Extorsión	34	9,7	14	13,2	2	2,7	0	0	1	9,1	51	9,4
Tentativa de Homicidio	17	4,9	1	0,9	6	8,1	0	0	2	18,2	26	4,8
Violencia doméstica.	17	4,9	2	1,9	2	2,7	0	0	0	0,0	21	3,9
Lesiones	11	3,2	5	4,7	1	1,4	1	25	1	9,1	19	3,5
Reclutamiento NNA	10	2,9	5	4,7	2	2,7	0	0	0	0,0	17	3,1
Despojo de Tierra	8	2,3	3	2,8	1	1,4	0	0	0	0,0	12	2,2
Secuestro	3	0,9	3	2,8	1	1,4	0	0	0	0,0	7	1,3
Violencia Sexual	2	0,6	0	0,0	0	0,0	0	0	1	9,1	3	0,6
Discriminación	2	0,6	0	0,0	0	0,0	0	0	0	0,0	2	0,4
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>64,2</b>	<b>106</b>	<b>19,5</b>	<b>74</b>	<b>13,6</b>	<b>4</b>	<b>0,7</b>	<b>11</b>	<b>2,0</b>	<b>544</b>	<b>100,0</b>

Fuente: CONADEH-UDFI, 2020.

## Ocupación

Conocer la diversidad de ocupaciones de las personas peticionarias contribuye a identificar cuáles de éstas, generan más riesgos a experimentar hechos de violencia y de desplazamiento forzado frente a otras.

Los grupos más afectados por situaciones de desplazamiento en 2020 fueron comerciantes (24%), amas de casa (17%), docentes (6%), abogados/as (4%) y agricultores/as (4%). En comparación a 2019, se mantiene la tendencia de que las personas comerciantes, amas de casa y docentes son los grupos más afectados o al menos, los que más denuncian su situación de riesgo.

En el cuadro siguiente se presentan las quejas según ocupación de las personas peticionarias que han sido víctimas de situación de riesgo y/o desplazamiento.

### Cuadro N°7

Ocupación de peticionarios/as a nivel nacional, año 2020

Ocupación	Queja	%
Comerciante	130	24
Ama de casa	91	17
Docente	34	6
Operador/a de justicia	26	5
Agricultor/a	23	4
Abogado/a	22	4
Transportistas	18	3
Periodista	15	3
Estudiante	17	3
Estilista/barbero/modista	13	2
Empleado/a estatal	11	2
Consultor/a independiente	8	1
Equipo de salud	5	1
Defensor/a de derechos humanos	5	1
Líder/esa comunitario/a	4	1
Empleado/a de ONG	2	0
Artista/músico/pintor/deportista	2	0
Sin dato	118	22
<b>Total</b>	<b>544</b>	<b>100</b>

Fuente: CONADEH-UJFI, 2020.

## Orientación sexual e identidad de género

La población LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex) se pueden encontrar en situación de mayor riesgo de desplazamiento forzado debido a la discriminación y violencia ejercida en su contra por su orientación sexual e identidad de género.

En 2020, se identificaron tres quejas de hombres gay en riesgo de desplazamiento y, una queja de una mujer transgénero en riesgo de desplazamiento.

### Cuadro N° 8

Situación de riesgo y/o desplazamiento en grupos minoritarios a nivel nacional, año 2020

Orientación sexual e identidad de género	Situación de la persona peticionaria		
	En Riesgo	Víctima	Total
Heterosexual	385	152	537
Hombre Gay	3	3	6
Mujer transexual	1	0	1
<b>Total</b>	<b>389</b>	<b>155</b>	<b>544</b>

Fuente: CONADEH-UJFI, 2020

## Origen étnico y cultural

Entre las personas peticionarias que se autoidentificaron como parte de un pueblo indígena o afro hondureño se encontraron: seis personas Garífunas en situación de riesgo de vida; una persona del pueblo Misquito y una persona del pueblo Lenca. En los casos restantes, las personas peticionarias no manifestaron formar parte de ningún grupo indígena.

### Cuadro N° 9

Situación de riesgo y/o desplazamiento en grupos de origen étnico y cultural a nivel nacional, año 2020

Pueblo Indígena	Situación de peticionario		
	En Riesgo	Víctima	Total
Lenca	1	0	1
Garífuna	6	0	6
Misquito	1	0	1
No se identifica con alguno	380	156	536
<b>Total</b>	<b>388</b>	<b>155</b>	<b>544</b>

Fuente: CONADEH-UJFI, 2020



# Conclusiones y recomendaciones

## Conclusiones

1. En 2020, el CONADEH registró un total de 554 quejas de desplazamiento forzado y/o riesgo de desplazamiento. La mayoría (73.8%) se concentraron en los municipios de Distrito Central, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, y afectaron principalmente a los hombres (55.5%). Los principales hechos de violencia fueron amenazas, asesinatos, extorsión, violencia doméstica y tentativas de homicidio. Siguiendo con la tendencia de 2019, las personas que manifestaron ser comerciantes, amas de casa y docentes fueron las que más quejas interpusieron relacionadas a desplazamientos forzados.
2. La insuficiente capacidad estatal y la inexistencia de leyes y/o políticas públicas de respuesta al desplazamiento interno aún no permite la adecuada protección y soluciones a las personas desplazadas por violencia y en riesgo de desplazamiento.
3. La situación de emergencia generada tras el impacto de las tormentas Eta e Iota en noviembre de 2020 requirió la activación de una respuesta conjunta entre CONADEH, entidades públicas y agentes humanitarios, como el ACNUR, realizando visitas en terreno, para monitorear la situación y la atención de las personas, así como identificación de casos con necesidades de protección.

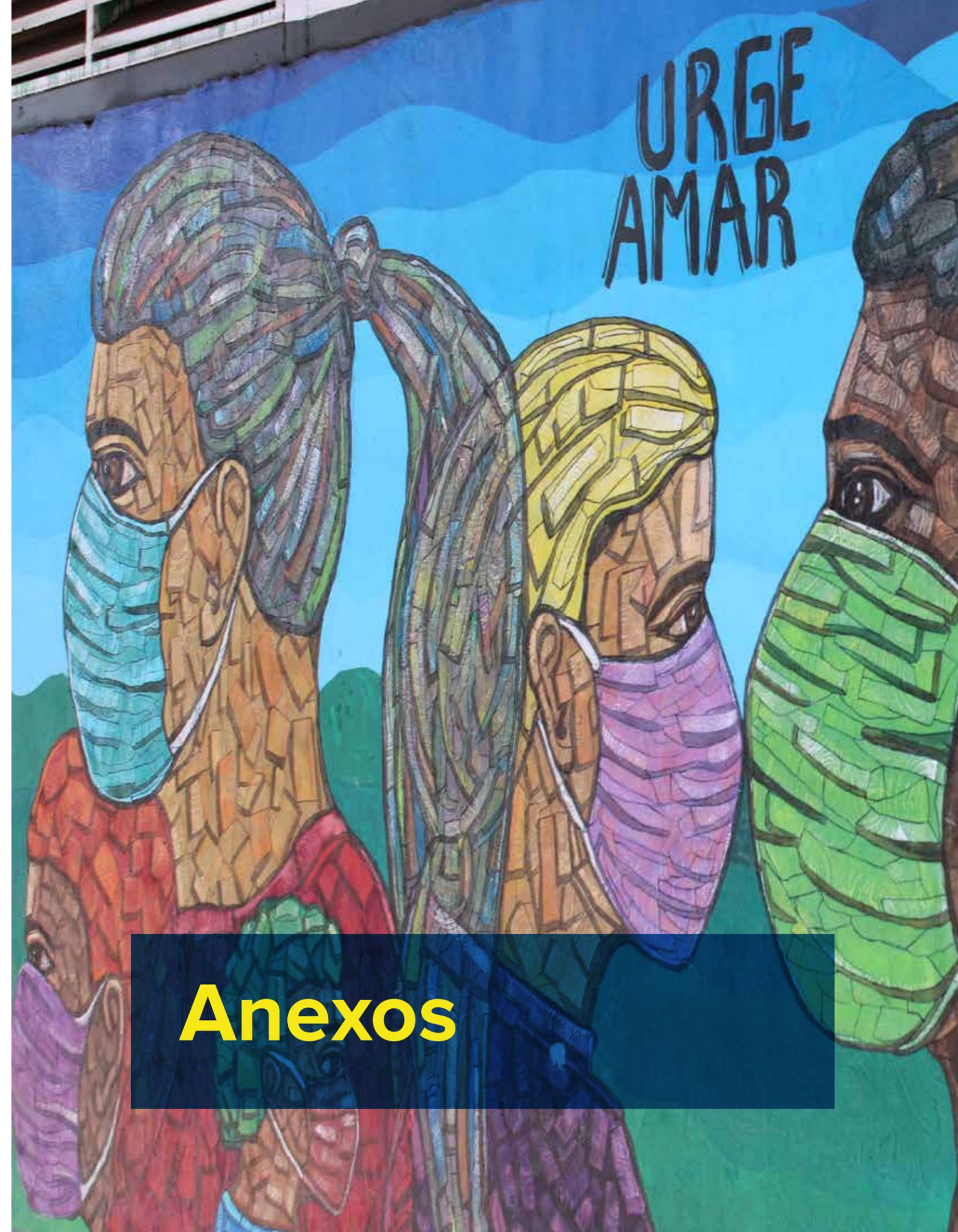
## Recomendaciones

4. Honduras, al igual que otros países, fue afectado por la pandemia de COVID-19, por lo que se intensificaron acciones para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria, tanto en el ámbito de la salud, como en la respuesta a la situación de crisis relacionada a la economía, alimentación y transporte, entre otros.
  5. Ante el complejo contexto de emergencia sanitaria y tras el impacto de las tormentas Eta e Iota, los desplazamientos forzados no dejaron de ocurrir. Sin embargo, éstos quedaron invisibilizados debido a que la población no pudo interponer sus quejas ni presentar denuncias, debido a las restricciones a la movilidad establecidas como medida de protección y prevención de contagio frente al Covid-19.
  6. La alianza estratégica que CONADEH mantiene con instituciones de Estado, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), la Secretaría de Derechos Humanos y la colaboración de organizaciones religiosas permitió la atención y aplicación de alternativas de protección a personas que presentaron su denuncia y que buscaron apoyo en la institución.
  7. CONADEH, a través de todas sus oficinas en el país y de la UDFI, ha mantenido su compromiso con el pueblo hondureño y en cumplimiento con su misión, que a pesar de las condiciones adversas continuó en la defensa de la dignidad humana de la ciudadanía.
1. Al Congreso Nacional de la República: le solicitamos respetuosamente discutir y aprobar la Ley para la prevención, atención y protección de personas desplazadas forzosamente, la cual contribuirá al establecimiento de mecanismos de protección para la población, así como a clarificar los criterios de competencias y roles de las instituciones del nivel central y local, y la complementariedad con organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales.
  2. Al Poder Ejecutivo: que por medio de su intervención abogue enérgicamente en el Congreso de la República para la pronta aprobación de la Ley para la prevención, atención y protección de personas desplazadas forzosamente; y que en su agenda de gobierno establezca la respuesta al desplazamiento interno por violencia como una prioridad de país, para su incorporación en planes y política de desarrollo, protección social, prevención de la violencia y seguridad.
  3. A la Secretaría de Derechos Humanos: le instamos a que amplíe los servicios de atención, protección y gestión en soluciones duraderas para las personas afectadas por el desplazamiento por la violencia, asegurando la continuidad de la respuesta y la articulación con la oferta estatal existente.
  4. A la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia: le instamos a continuar con el fortalecimiento de capacidades de las instituciones que la conforman, en especial, garantizando una planificación institucional que incluya acciones de asistencia y protección a personas desplazadas internamente; orientar sus esfuerzos para ampliar la socialización del proyecto de ley a sectores de la sociedad civil, gobiernos locales y población en general; y desarrollando acciones de incidencia para la pronta aprobación de la ley.
  5. A la Secretaría de Seguridad: seguir trabajando en la creación de programas de prevención de la violencia con un enfoque de protección de las personas; fortalecer los servicios de respuesta a emergencias para atender las situaciones de riesgo de vida que se presentan a nivel nacional; y mejorar sus capacidades para brindar asistencia en los casos de desplazamiento interno por violencia, contribuyendo así a garantizar la seguridad de la población hondureña.

6. A la Secretaría de Educación: facilitar la expedición de la documentación y hacer expeditos los procesos de traslados solicitados por estudiantes y docentes afectados por el desplazamiento forzado; así como mantener constantemente informados a docentes y estudiantes sobre el tema de desplazamiento, proporcionando información sobre sus derechos y sobre los mecanismos de asistencia y protección a los que se pueden referir.
7. El Registro Nacional de las Personas (RNP): apoyar a las personas hondureñas que están en situación de riesgo de vida y/o desplazamiento por violencia, con la extensión de documentos personales, que, debido al abandono repentino del hogar, dejaron en sus lugares de origen.
8. Al Instituto Nacional de Migración: instamos para que se continúe con un proceso continuo en formación de temas de

desplazamiento y protección internacional, con el fin de atender a las personas que requieren su servicio y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

9. Al Instituto Nacional de Estadística (INE): que en el próximo censo nacional, se incorporen variables relacionadas al desplazamiento generado por la violencia y la identificación de los bienes abandonados causado por el desplazamiento forzado el país.
10. Al Instituto de la Propiedad (IP): fortalecer los esfuerzos encaminados al establecimiento de un registro de los bienes abandonados a nivel nacional a causa del desplazamiento forzado por la violencia, que se articule con los mecanismos de protección estatales.



## Anexos

## ANEXOS

- Información a la población a través de Ombusdmóvil.



- Acompañamiento y monitoreo de traslado de familias en centros de albergue, emergencia ETA e IOTA.



- Acompañamiento en visita de Alto Nivel, en albergues, zona norte.



- Formación en Comayagua



- Mensaje de inauguración y participantes del curso sobre Desplazamiento y Migración.



- Monitoreo en los flujos migratorios en terminal de buses de San Pedro Sula y Corinto, Cortés.



